

Expediente nº: INT/D/21/0268

Asunto: Modificación Presupuestaria nº 13/2021. Crédito Extraordinario. Mobiliario Juzgado de Paz

Fecha de iniciación: 15/03/2021

Documento firmado por: El Alcalde

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente y quedando acreditado que las dotaciones se estiman reducibles sin perturbación, según queda justificado en la Memoria que acompaña,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de créditos extraordinarios en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se elabore el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y el Informe – Propuesta.

TERCERO. Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa Permanente y Especial de Cuentas para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Umbrete, a la fecha de la firma

EL ALCALDE,

Fdo. – Joaquín Fernández Garro.

Código Seguro De Verificación:	wjRgKe+aCOrHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	15/03/2021 11:50:03	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wjRgKe+aCOrHZtznw3f+tw==			